IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 597/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Marcos Varela Martínez.

Abogado/a: María Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 597/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Marcos Varela Martínez contra Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 396/16. –

En Burgos, a 10 de noviembre de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 597/16, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Marcos Varela Martínez contra Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Marcos Varela Martínez contra la empresa Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.541,39 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 23/09/2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0597 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cuatro Rosas Burgos 2007, S.L., Sidrería El Lagar, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)